



NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Con objeto de reducir la carga burocrática del personal docente, aquellos funcionarios de carrera que presten servicios en esta Comunidad Autónoma de forma ininterrumpida y ya estén percibiendo trienios, este Servicio actuará de oficio de cara a la actualización de los siguientes trienios.

Aquellos docentes que procedan de otra Administración o Administraciones (con la presentación del correspondiente Anexo I de cada una en las que se ha prestado servicios) o el servicio en esta Administración se haya visto interrumpido, tendrán que hacer la solicitud de reconocimiento de los servicios, a través de la sede electrónica:

- **Secundaria (4018):**
[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4018&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288#seccion-solicitudes](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4018&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288#seccion-solicitudes)
- **Maestros (0160)**
[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=0160&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288#seccion-solicitudes](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=0160&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288#seccion-solicitudes)

El jefe del Servicio de Personal Docente
Ramón Doménech Villa

(Documento firmado electrónicamente en el margen)

